

EL CONSTITUCIONAL

DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta ca-
tal. un mes, 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre,
5.75.—Teniendo que girar contra los suscritores, 6.25.—Ex-
trañero 10.—Anuncios 6 cént. de peseta línea del tipo nue-
vo a los suscritores y 0.12 a los que no lo sean.—En la primera
plana 0.19 por línea a los suscritores y a los no suscritores 0.25.
—En la seccion local y en gacetillas 0.19 a los suscritores, y
0.35 a los no suscritores.
ENCUENRAS DE DENUNCION.—En la primera plana y a dos co-
lumnas, 25 pesetas; a una columna, 12.50.—En la seccion local
y a dos columnas, 20; a una columna, 10.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en lo
días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de
la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fue-
ra por medio de sellos de correo ó libranzas a favor del adminis-
trador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada.
Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales
No se devuelve ningun original.
La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO
se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.

Año XVI.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, MIERCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 1882.

Número 4.378

SECCION DE RECLAMOS.

LLEGÓ EL FIN.

la destruccion completa de
los géneros existentes en el

QUEMAZON

de la calle de los Angeles 4 y para
NO VENDER MAS
VAMOS A REGALAR
CINCUENTA MIL DUROS
en paños, y podemos decir rega-
lados porque damos pantalones,
trajes, paños de todas clases, Che-
viots, jergas, vicuñas, castores,
elasticotones, satenes, tricots, ri-
cas telas para gabanes, capas con-
feccionadas, mantas de viaje y de
cama chalecos de punto y otros
artículos, al 65 por 100

MAS

BARA LO QUE EN FÁBRICA
COMPETIMOS CON TODOS
porque vamos a realizar en el cor-
to plazo de 10 dias, porque se ha
disuelto la sociedad que consti-
tuyó el

QUEMAZON DE GENEROS

Para vender por cuenta de un
fabricante, tenemos 3.564 corbatas
de seda PLASTRON de última no-
vedad, a 3 rs., con preciosos di-
bujos.

Acudid sin demora y aprovecha-
reis la oportuna ocasion para ves-
tir con gusto y casi sin dinero.

Precios fijos inalterables.
CALLE DE LOS ANGELES 4 y 6
QUEMAZON
Solo quedan 10 dias de venta.

Ninguno de los pañeros que van
por las calles pertenecen a esta
casa.

RICOS EMBUTIDOS ESTREMEÑOS.

Acabo de recibir las primeras parti-
das de la nueva campaña, á saber:

Embutido de lomo especial, mor-
cillas finas estremeñas de lomo, idem
hasta con cebolla. Longanizas finas de
puro magro, clase extra, chorizos de
tercia y otros tamaños clases inmejo-
rables. Lengüas de cerdo y de buey, ado-
badas y ahumadas y en tripa con acei-
te. El renombrado salchichon de puro
magro y el chorizo llamado «Fama ex-
tremeña» como todas son de mis acredi-

tados fábricas en Candelario, Extrema-
dura los garantizo de mejorar e cali-
dad y los doy a precios más ventajosos.

Tengo además, infinidad de embutidos
de diferentes procedencias, todos de las
más acreditadas fábricas como son: Sal-
chichon de Vich, Génova, Gijon, Avi-
les, Alejandria, Bolonia y Milano. So-
brasaada fina de Mallorca y de Tarbena.
Butifarra catalana. Salchichas de todas
clases al estilo de Madrid y del país.
Longanizas de todas clases y las re-
nombradas mortadelas de Bolonia en
latitas de todos tamaños. Dentro de
breves dias llegará nueva partida del
celebrado lenguado trufado que tanta
fama ha dado a esta casa.

En la antigua y acreditada salchi-
chería estremeña, Princesa 19, Serafin
Sanchez, sucesor de Sanchez hermanos
(los chorriceros.)

SE VENDEN

cintorones de gimnasia a 12 rs.
Cintorones para caballeros de cinches
superior, a 24, en el taller de guarri-
cionero de Ricardo Reus, plaza Isabel 11
número 23.

VAPORES PAQUETES DE LA COMPAÑIA GENERAL
de tabacos de Filipinas.



SERVICIO REGULAR MENSUAL

DE BARCELONA A MANILA

en 30 dias, con escalas

en Port-Suid, Suez, Aden, Punta de
Gales y Singapore.

VAPORES DE LA COMPAÑIA.

Isla de Luzon: 8.300 toneladas inglesas
de desplazamiento.
Isla de Mindanao: 8.100 id. id. id. id.
Isla de Panay: 7.700 id. id. id. id.
(en construccion.)

El magnífico vapor de gran marcha

ISLA DE MINDANAO

saldrá de Cádiz el 8 de Barcelona para
Manila el 15 de Diciembre, admitiendo
carga y pasajeros para dichos puntos
y escalas intermedias.

Precios del pasaje: 1.ª 1.725 pesetas
3.ª 665 pesetas.

Los señores pasajeros encontrarán
espaciosos y bien ventilados alojamien-
tos, pues estos vapores han sido cons-
truidos expresamente para el servicio
á que se les destina. Hay baños y
cuantas comodidades pueden apetecer-
se en los climas en que han de nave-
gar.

Consignatarios en Alicante: *Faes her-
manos y Compañia.*

Aviso á los señores arquitectos, pro-
prietarios y maestros de obras.—Los
propietarios de las canteras de Novelda
ofrecen la piedra á precios económicos.
Para condiciones y pedidos á los se-
ñores D. Ramon Garcia y compañía.
Estacion, Novelda.

A proveerse.—En el acreditado al-
macén, de D. E. Aquilina, calle de San
Nicolás, número 14, encontrarán los afi-
cionados

Harinas superiores, legítimas de Ji-
jona,

Id. id., de Candeal puro.

Id. id., de Trigo fuerte de todas cla-
ses.

Aceites superiores del país.

Arroces id.

Garbanzos legítimos de fuente-sancoo,

Habichuelas francesas superiores.

Cacahuetes de los mas id.

Altramucos Sevillanos id.

En vinos y licores, tenemos, Jerez
dorado, Jerez amontillado, Manzanilla
en rama, Pedro Jimenez superior, Pa-
rrete, Málaga, Cognac, Champagner
Rom Jamaica.
San Nicolás, número 14.

Tratado de vinos, conteniendo re-
glas prácticas que están al alcance de
todos y que sirven de Guía á los vini-
cultores, á los negociantes en vinos y
á los detallistas, con un apéndice del
arte de hacer el aguardiente de Coñac
por D. L. Bernaben y Viteri.

Están de venta en el establecimiento
de D. Jose M. Celdrán, su precio 1 pe-
seta 75 céntimos ejemplar.

Las Glorias de España.—Esta mag-
nífica produccion del malogrado vate
Alicantino, D. Nicasio Camilo Jover,
precedida de un prólogo de D. Antonio
Cánovas del Castillo, hallase de venta
en la redaccion de este periódico, al
precio de 2 pesetas 50 céntimos.

Teneduria de libros por partida do-
ble, método Gallor, se halla de venta
en las librerías de los Sres. Carratalá y
Gadea, Gosart y Reus, á 5 pesetas
ejemplar.

Para los señores libreros de la capi-
tal y demás puntos de España se le
hará una rebaja para su comision diri-

giéndose á su propietaria doña Asun-
cion Carratalá; calle del Cid, núm. 12.

CORREO DE CUBA.

De nuestro apreciable colega *La
Correspondencia de Cuba* del 5 llegado
ayer, tomamos las noticias de la gran
Antilla:

La caridad.

Prosigue manifestándose esta bellí-
sima virtud en favor de los desgra-
ciados de Vuelta Abajo, á quienes
desde luego se les repondrá muy pro-
nto lo perdido, porque como las casas
arruinadas son de guano generalmente,
y este material, al caer la casa,
sólo muda de lugar, retirándose más ó
menos, pero queda íntegro para reha-
cer la habitacion á toda costa, ya hay
suficientes fondos para reparar este da-
ño. La funcion que dió la prensa de es-
ta capital quedó lucidísima, y no hubo
quien no se esforzara en contribuir á ella
con esplendidez y entusiasmo, y su pro-
sigan todas las empresas contribu-
yendo al alivio de aquella calamidad.
Poseidos todos de ese deseo de contri-
buir al remedio de tan tristes desven-
turas, no es extraño que haya sido rel-
cibida con suma satisfaccion por todas
las clases de la sociedad la noticia de
rico donativo de SS. MM. y SS. AA., así
como fué muy estimada en aquella co-
marca del desastre, la visita inspecto-
ra que hizo nuestra primera autoridad,
porque ya todos están escarmentados
de lo que son los informes, más ó mé-
nos exactos, más ó menos interesados,
y lo que conviene en toda ocasion es
que el mismo que ha de poner remedio
vea el mal y se forme juicio de lo que
es necesario.

El campo.

En varias jurisdicciones, como Re-
medios, Sagua y Güines continúan
quejándose de los efectos de la sequía,
y especialmente en el primero, se cree
que las cosechas de azúcar y tabaco
serán menores este año por falta de
aguas.

En Trinidad, por el contrario, se
aprestan á empezar la molienda, por-
que las lluvias han favorecido aquellos
ingénios y está el fruto convidando á
que se le extraiga su riqueza.

En las ciudades se advierte algun
movimiento de progreso. En Matanzas
se establecerá definitivamente la luz
eléctrica, y para ello el agente de mis-
ter Edison se encuentra recogiendo
firmas á porfia en establecimientos y

casas particulares, pues si de verdad
llega á plantearse este género de alum-
brado, se evitarán muchas molestias y
grandes riesgos de incendio.

También en esta ciudad se trata de
inaugurar el tanque del acueducto, y
será solemnizada esta mejora con un
gran banquete.

Por último, diremos á nuestros lecto-
res de la Península que aquí, á pesar
de las calamidades, con una mano se
atiende á enjugar las lágrimas de los
desgraciados y con otra á arreglarse el
tocado para asistir á las diversiones
públicas, que no faltan en este otoño.

Remedios.

El mercado de tabaco—dice un cole-
ga,—una de las primeras fuentes de
riqueza de la jurisdiccion, presenta un
aspecto bastante satisfactorio, pues en
la actualidad ascienden á más de 60.000
pesos las operaciones que en el presen-
te mes se han verificado. El precio del
tercio de mejor calidad fluctúa entre
40 y 45 pesos que, dado el que alcanzó
en años anteriores, no puede ser más
conveniente si se tiene en cuenta que
las ventas presagiaban un mal resul-
tado.

Hasta hoy puede decirse que ha ha-
bido paralización completa en lo que se
refiere á ventas de tabaco, no obstante
la buena clase y condiccion; pero comi-
enzando ya á notarse mayor afluencia
de comerciantes de esta rama, que en
estos últimos dias han llegado á dispu-
tarse algunas veces, sobiendo el precio
de éstas de 42 á 44 pesos cada tercio
sin distincion de clases, es decir, al bar-
rer, como aquí se dice. Esto ha hecho
renacer el ánimo de nuestros labradores
que, un tanto repuestos, se les ve dis-
ponerse á la siembra de la nueva cosecha
con la fé propia del que todo lo espera
de su trabajo personal. He dicho que
hasta hoy se habia notado paralización
en la venta de tabaco, no obstante la
buena calidad de esta cosecha, y la
prueba es que de 25.000 tercios que
aproximadamente hay en este término
municipal, sólo se han vendido 2.047.

Defunciones.

Entre las distinguidas personas que
han fallecido con general sentimiento,
regístrase la del señor don Gumersindo
P. Solís, juez de primera instancia de
San Antonio de los Baños.

La de D. Joaquin Canella y Agoadó
juez también de primera instancia del
distrito del pilar.

(Se continuará.)

FULLSIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 133

revistiere carácter de delito ó que la denuncia fue-
re manifestamente falsa. En cualquiera de estos
dos casos el Tribunal ó funcionario se abstendrá
de todo procedimiento, sin perjuicio de la respon-
sabilidad en que incurran si desestimasen aquella
indebidamente.

132 LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

crito ó de palabra, personalmente ó por medio de
mandatario con poder especial.

Art. 266. La denuncia que se hiciere por escri-
to deberá estar firmada por el denunciador; y si no
pudiere hacerlo, por otra persona á su ruego. La
Autoridad ó funcionario que la recibiere rubricará
y sellará todas las hojas á presencia del que la pre-
sentare, quien podrá también rubricarla por sí ó
por medio de otra persona á su ruego.

Art. 267. Cuando la denuncia sea verbal, se
extendrá un acta por la Autoridad ó funcionario
que la recibiere, en la que, en forma de declaracion
se expresarán cuantas noticias tenga el denuncia-
nte relativas al hecho denunciado y á sus circuns-
tancias, firmándola ambos á continuacion. Si el de-
nunciante no pudiere firmar, lo hará otra persona á
su ruego.

Art. 268. El Juez, Tribunal, Autoridad ó fun-
cionarios que recibieren una denuncia verbal ó es-
crita harán constar por la cédula personal, ó por
otros medios que reputen suficientes, la identidad
de la persona del denunciador.

Si éste lo exigiere, le darán un resguardo de ha-
ber formalizado la denuncia.

Art. 269. Formalizada que sea la denuncia se
procederá ó mandará proceder inmediatamente por
el Juez ó funcionario á quien se hiciere á la com-
probacion del hecho denunciado, salvo que éste no

LIBRO II.

DEL SUMARIO.

TÍTULO PRIMERO.

DE LA DENUNCIA.

Art. 259. El que presenciare la perpetracion de
cualquier delito público estará obligado á ponerlo
inmediatamente en conocimiento del Juez de ins-
trucccion, municipal ó funcionario fiscal más próxi-
mos al sitio en que se hallare, bajo la multa de 5 á
50 pesetas.

Art. 260. La obligacion establecida en el artí-
culo anterior no comprende á los impúberes ni á los
que no gozaren del pleno uso de su razon.

Art. 261. Tampoco estarán obligados á denun-
ciar.

MAS DETALLES.

Lo más notable de lo ocurrido últimamente en el asunto de la izquierda, es la reunion verificada en casa del señor duque de la Torre, de los Sras. Moret, Lopez Dominguez y Montero Rios, para erigirse en directorio del nuevo partido y tratar, con urgencia, de los trabajos de organizacion y propaganda en provincias.

Como á la indicada reunion no asistieron el Sr. Martos, los disidentes más caracterizados, ni muchos demócratas dinásticos que gozan de justa simpatía entre los soldados del flamante grupo, las gentes aficionadas á las murmuraciones, han dado en decir que el plan del vencedor de Alcolea, está á punto de malograrse, porque crean sin cesar entre sus amigos las rivalidades y disgustos que hace tiempo se vienen dando á conocer.

Nada tuviera de particular que con tal motivo llegaran á hacerse públicas algunas de las dificultades con que tropiezan los hombres de la izquierda para la realizacion de sus ideales, y que seguramente han de contribuir á la definitiva ruptura entre aquellos, muy natural y muy lógica cuando se pretende armonizar y revestir de condiciones de cohesion á un todo formado de tan heterogéneos elementos.

Por nuestra parte, apesar de las reiteradas declamaciones de los periódicos afectos á la política del Duque, seguimos entendiendo que no llegará al terreno práctico, y que cuantos propósitos y tendencias se inicien para llegar á la suspirada meta, han de ser completamente infructuosas.

No puede esperarse otra cosa de la confusion que reina en el campo izquierdista y de la contraposicion de pensamientos y aspiraciones que separa á los que se amparan en derredor del general Serrano.

Cuando Balaguer y Moret se pongan de acuerdo en materia de proteccionismo y libre-cambio; cuando Linares Rivas y Puigcerver se entiendan en asuntos tan graves como la cuestion electoral y de imprenta; cuando el señor Duque y Montero Rios concilien sus voluntades respecto á la inviolabilidad del poder real y las relacio-

nes de la Iglesia y el Estado, cuando Sardoal y Lopez Dominguez aprecien de igual modo la organizacion del ejército permanente y de la milicia ciudadana forzosa; cuando se nos diga, en fin, si la izquierda admite el sufragio universal, sin restricciones, el jurado para toda clase de delitos, el veto absoluto ó suspensivo, la abolicion del juramento, las leyes municipal y provincial del año 70, las reformas arancelarias de Figuerola, las judiciales de Martos, las ultramarinas de Baccera, las de fomento de Echegaray, las de marina Borángier, y otras que omitimos para que no se nos tache de apasionados, entonces habrá sonado la hora de que ese grupo, que alardea de tener un criterio comun y una fórmula salvadora, pueda contarse entre los partidos robustos, disciplinados y gubernamentales.

Mientras todo esto no suceda, no obstante las algaradas conferencias, reuniones y metamorfosis de los adoradores del plan que nos ocupa, seguiremos estimando, con perfecto derecho, que lejos de prosperar se atrasa cada dia en la organizacion de la izquierda.

La formacion de los partidos serios no se parece en nada al movimiento convencional de las figuras de un tablero de ajedrez. Es preciso que obedezca á una causa, que se imponga por la fuerza de las circunstancias y que se constituyan con elementos afines.

En tiempo de los conservadores habia razones poderosísimas para censurar de la manera más acre y más dura los procedimientos electorales; porque despues de estar el sufragio bochornosamente restringido, las listas aparecian escandalosamente falsificadas al extremo de que las personas de más viso de la poblacion, las de más representacion y más carácter, sufrieron la burla de verse motejadas inconsideradamente por la Junta electoral del censo que patrocinó aquel sarcasmo.

Comparar aquellos calamitosos tiempos en que la ley era letra muerta y los fueros del elector una burda falsedad, con los actuales, en que la libertad y el respeto á los inalienables derechos del hombre, constituyen la mejor etapa del gobierno constitucional dinástico, sería inferir una grave ofensa á la justicia; y nuestros apreciables colegas «La Union Democrática» y «El Serpis» han de convenir con nosotros si una sola vez al menos quieren rendir justo tributo á la razon

en lo justificadas que eran las quejas que la prensa de oposicion lanzaba contra los años electorales y las malditas coacciones que sufrían todos allá por los años 76 al 80 en que imperaba el gobierno del Sr. Canovas del Castillo de funesta recordacion.

Nuestro apreciable colega «La Union Democrática» al salir á la defensa de «El Serpis» publicando el artículo de EL CONSTITUCIONAL titulado *El Guante* que vio la luz en Diciembre de 1876, no ha advertido, que la ley electoral se ha modificado completamente, y con tanta amplitud, que hoy las listas electorales contienen muchos miles de electores, en tanto que en los ominosos tiempos de Romero Robledo, escasamente habian algunos centenares y los pocos nombres de oposicion, como hemos dicho y repetimos aparecian escandalosamente equivocados.

Estableciendo esta diferencia hallará «La Union Democrática» la razon que nos asiste al decir que las oposiciones más que de otra cosa, se quejan de vicio, recurriendo á las protestas para ocultar su verdadera desnudez; esto es para encubrir su debilidad y su impotencia política.

Nuestro apreciable colega «El Graduador» como quien pone una pica en Flandes y aparentando una conviccion que no puede sentir, inserta en su número de ayer dos comunicados, uno de Manuel Alemañ dependiente á las órdenes del Director del colega, y que asegura que acompañó tres veces al infeliz Ruango á la Diputacion, *presenciando como se le arrojó escalera abajo, cuando pedía ingeso en los establecimientos de Beneficencia*, y otro de su correspondiente de Elda en que afirma que D. Luis Cabero renunció en 31 de Octubre último el cargo que ejerce en el hospital de aquella villa.

Respecto del Manuel Alemañ, como su afirmacion es altamente ofensiva y aun que vagamente, infiere agravios trascendentales, nos limitamos por hoy á exigirle que declare lisa y categóricamente en que fechas acompañó á la Diputacion al infeliz, no Ruango como él le llama, sino Juan Orts y Rebagliato, con que personas habló ó á quien expuso su peticion, y quien lo *hechó escalera abajo*. Si no lo manifiesta con la claridad que exigimos, tendremos derecho de decirle que ha faltado á la verdad á sabiendas y ha calumniado por gusto de hacerlo.

Y en cuanto al Sr. Cabero, podemos asegurar contra lo que dice el correspondiente de Elda y sin temor de ser desmentidos, que segun los datos oficiales que cualquiera puede consultar y únicos que existen en las oficinas de la Diputacion, que aquel señor continua desempe-

ñando el cargo de facultativo del hospital de aquella villa, sin que conste que haya dimitido, ni se tenga noticia siquiera de que piense hacerlo. Esta es la verdad de que salimos garantes en absoluto.

Lo hemos dicho y lo repetimos. Ya tenemos gana que el partido posibilista represente los sagrados intereses de la poblacion, para aprender algo. El tiempo ha borrado de nuestra memoria, lo mucho bueno que el año 73 han debido hacer por nuestro pueblo.

Por mas que nos esforcemos por encontrar indicios de aquella etapa, ni huellas luminosas encontramos, ni por tradicion podemos coleccionar la preponderancia y grandeza de nuestra ciudad querida en los fastuosos tiempos de la República, en que los alcaldes modelos de virtud y ciencia sabian lo que eran los desdénosas comparaciones que de aquellos tiempos y de aquellos hombres nos hace «El Graduador».

Por donde se quiera cojer el artículo que, con el epigrafe *La Casa Consulado*, publica nuestro colega posibilista el sábado último, se encontrará la acerada intencion de ofender, de mortificar, de zaherir á nuestros amigos sin más razon y sin más fundamento ni lógica, que la de dar satisfaccion cumplida á sus inveterados odios y rencillas de escuela. Afortunadamente todo el mundo sabe que el actual Ayuntamiento en contra de lo que «El Graduador» manifiesta, ha dado mas pruebas de patriotismo y de amor á cuanto ennoblece y honra á una cuita capital que todos cuantos alardean vanamente de haber fomentado sus intereses materiales é intelectuales. En época del posibilismo, que sepamos, no se han abierto los salones del palacio municipal á ningún público certámen, ni nadie recuerda que en ellos se solemnizase ninguna fiesta de las que prestan esplendor y brillo á las poblaciones, á no ser las tumultuarias escenas de los cantonales que llenaron de pavor y zozobra á este pacífico y tranquilo vecindario. Si á comparar fuéramos, probaríamos á «El Graduador» que en la época de nuestros amigos se han encendido muchas veces los suntuosos candelabros del Palacio del Ayuntamiento para solemnizar gratas y amenísimas fiestas, que durante los años 1873 y 74 en que fueron alcaldes los Sres. Santandreu, Esteve, Morant y Senante y otros cuyos nombres en este momento no recordamos.

Pero vamos á lo que importa. Hablanos «El Graduador» de no sabemos que denuncia hecha con respecto á la casa Consulado; Para dar crédito á lo que dice, ha de probarlo con datos ciertos; aquí, el único que ha declarado que el Consulado de Comercio era una finca del Estado *ha sido un amigo suyo*. Nue-

tro Ayuntamiento simplemente ha informado que el local era apropiado para instalar la Audiencia, sin entrarse en mas averiguaciones; á esto ha quedado reducida su mision, y apuradísimo tenia que verse el peritico de la plaza del Progreso, para probar que se ha ido al registro de la Propiedad inquiriendo á quien de derecho pertenecía la casa Consulado, si al antiguo gremio de comerciantes, ó á el Estado.

Y vamos á concluir con tan enojoso asunto, reproduciendo la Real Orden que respecto á la instalacion de la Audiencia de lo criminal se ha pasado al Ayuntamiento de Alicante, que ha recibido con dicho motivo entusiastas felicitaciones del colegio de Abogados de esta capital.

Gobierno de la Provincia de Alicante. - Administracion local - Número 2.480. - El ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion con fecha 23 del actual me dice lo que sigue:

«El Excelentísimo señor Ministro de Hacienda comunica al de la Gobernacion con fecha 10 del actual la Real Orden siguiente:

«Excmo. S. Con esta fecha comunico al Director general de Propiedades y derechos del Estado, la Real Orden que sigue:

«Excelentísimo Sr.: Vista la Real Orden expedida por el Ministerio de la Gobernacion, en 27 de Setiembre último, disponiendo que antes de conceder al Ayuntamiento de Alicante la autorizacion necesaria y que tiene solicitada para practicar varias obras en el edificio denominado «Consulado de comercio», con objeto de instalar en él la Audiencia de lo criminal, que ha de crearse en aquella poblacion con motivo del planteamiento del juicio oral y público, se dé conocimiento á este Ministerio para que por el mismo se resuelva lo procedente respecto á la cesion del edificio.

Vista la copia del informe del Gobernador Civil de la provincia que á dicha Real Orden se acompaña, del cual resulta que la Casa Consulado de Comercio es propiedad del Estado, como procedente de una corporacion extinguida, ha venido estando á disposicion de la autoridad gubernativa desde el año 1830, se halla utilizada en diferentes servicios; alquilada su planta baja para tienda de comercio, instalada en él la secretaría de la junta de Agricultura, la de Positos y la Escuela de Dibujo, habilitada tambien por algunos empleados con sus familias y dedicado el salon principal á Juntas y Reuniones de corporaciones.

Considerando que la Hacienda ha debido incautarse del edificio en cuestion como de propiedad del Estado, incluyendo en el inventario de sus bienes, y haciendo la oportuna inscripcion á su nombre en el Registro de la Propiedad.

Considerando que no hay razon alguna para que continen instalados en él las Corporaciones é individuos que hoy la ocupan sin la competente autorizacion para ello; lo cual solo puede otorgar este Ministerio.

Considerando que la necesidad de instalar en dicho edificio la Audiencia de lo criminal determina un servicio de

- 1.º El cónyuge del delincuente.
- 2.º Los ascendientes y descendientes consanguíneos ó afines del delincuente y sus colaterales consanguíneos ó uterinos y afines hasta el segundo grado inclusive.
- 3.º Los hijos naturales respecto de la madre en todo caso y respecto del padre cuando estuvieren reconocidos, así como la madre y el padre en iguales casos.

Art. 262. Los que por razon de sus cargos, profesiones ú oficios tuvieren noticia de algun delito público estarán obligados á denunciarlos inmediatamente al Ministerio fiscal, al Tribunal competente, al Juez de instruccion, y en su defecto al municipal ó al funcionario de policia más próximo al sitio si se tratare de un delito flagrante.

Los que no cumplieren esta obligacion incurrirán en la multa señalada en el art. 259, que se impondrá disciplinariamente.

Si la omision en dar parte fuese de un Profesor de Medicina, Cirugía ó Farmacia, y el delito de los comprendidos en el título del Código penal que trata de los cometidos contra las personas, ó por suposicion de parto, ó por muerte de un niño abandonado, la multa no podrá bajar de 25 pesetas.

Si el que hubiese incurrido en la omision fuese empleado público, se pondrá además en con-

cimiento de su superior inmediato para los efectos á que hubiere lugar en el orden administrativo.

Lo dispuesto en este artículo se entiende cuando la omision no produjere responsabilidad con arreglo á las leyes.

Art. 263. La obligacion impuesta en el párrafo primero del artículo anterior no comprenderá á los Abogados ni á los Procuradores respecto de las instrucciones ó explicaciones que recibieren de sus clientes. Tampoco comprenderá á los eclesiásticos y Ministros de cultos disidentes respecto de las noticias que se les hubieren reveado en el ejercicio de las funciones de su ministerio.

Art. 264. El que por cualquier medio diferente de los mencionados tuviere conocimiento de la perpetracion de algun delito de los que deben perseguirse de oficio deberá denunciarlo al Ministerio fiscal, al Tribunal competente ó al Juez de instruccion ó municipal ó funcionarios de policia, sin que se entienda obligado por esto aprobar los hechos denunciados ni á formalizar que-rella.

El denunciador no contraerá en ningún caso otra responsabilidad que la correspondiente á los delitos que hubiese cometido por medio de la denuncia, ó con su ocasion.

Art. 265. Las denuncias podrán hacerse por es

preferente atención para el Estado, y el autorizar al Ayuntamiento para ejecutar las obras indispensables con aquel objeto, presupone la cesión que corresponde otorgar a propuesta de esa dirección, para lo cual es absolutamente preciso con arreglo a la Ley de 1.º de Junio de 1869 é instrucción para su cumplimiento de 11 de Enero de 1870 la petición del Municipio, á cuyo favor se ha de conceder, y el expediente en que consten, la instancia de la misma Corporación dirigida al Delegado de Hacienda de la provincia solicitando la cesión del edificio para el objeto á que ha de aplicarse, los informes de las juntas ó oficinas que tengan relación directa con el servicio á que se ha de destinar el edificio, el de la Administración de propiedades, y el del Delegado de Hacienda, acompañándose además la tasación en venta de la finca, practicada por el Arquitecto que nombra la Administración, puntualizándose por separado el valor de la fábrica y el del solar, y siendo en cuenta del Ayuntamiento todos los gastos incluidos de tasación, según antes se determina en el artículo 30 de la referida Instrucción. El R. y (I. D. G.) conformándose con lo propuesto, por esa Dirección general, ha tenido á bien resolver:

1.º Que la Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia de Alicante, se inicie desde luego del edificio Consulado de Comercio de aquella ciudad, inventariándose como de propiedad del Estado, é inscribiéndose á nombre del mismo en el Registro de la Propiedad.

2.º Que verificada la incautación haga saber á cuantas Corporaciones, individuos se hallen utilizando locales del expresado edificio, que las desocupen dentro del plazo prudencial que al efecto se señalen, y

3.º Que se manifieste al Ministerio de la Gobernación que por parte de esta de Hacienda no hay inconveniente en que se conceda al Ayuntamiento, la autorización solicitada para practicar las obras necesarias en el edificio Consulado de Comercio al objeto de instalar en él, la Audiencia de lo criminal, una vez que la Administración de Propiedades se haya incautado de la finca y tenga hecha la inscripción en el Registro de la Propiedad, sin perjuicio de que después se instruya el oportuno expediente de cesión en los términos y con arreglo á las disposiciones indicadas.

Un Real Orden lógico á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. De la propia Real Orden, la traslado á V. E. para iguales fines. Lo que de la misma Real Orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación traslado á V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento de esa capital y efectos consiguientes. Lo que traslado á V. S. para los efectos que se indican.

Dios guarde á V. S. muchos años. — Alicante 27 Noviembre 1882. — P. A. Juan M. Flores. — Sr. Alcalde de esta capital.

Ayer en el tran correo llegaron á esta capital el señor Gobernador civil, su hija política y su hijo, nuestro querido amigo D. Juan Lopez Parra, quien está convaleciendo de una leve enfermedad que acaba de sufrir en la Corte. Al an ten fueron á esperarles la apreciable familia de estos, el se-

cretario del Gobierno civil Sr. Flores y los señores Terol, Ganga, Rodríguez, Chorro, Mauricio, Barrera, Girones, Celdran, Maudado, Ols, Perez Aznar, Orozco, Gado, Lioret, Poveda y otros cuyos nombres sentimos no recordar, todos los empleados del Gobierno civil y algunos del Excmo. Ayuntamiento.

Si los constitucionales dipsticos emplearan para vencer en la próxima lucha de los comicios, los procedimientos usados en todas ocasiones por el partido conservador, á buen seguro que hoy, sin embargo de faltar muchos días para la elección, auguraríamos nuestro triunfo; pero quien somete la representación del partido, á la legalidad mas estricta del sufragio, mal puede predecir la suerte que en la lucha le ha de caber. Se ve «El Eco», le consta demasiado, que la Marina esta plagada de Ayuntamientos conservadores que abochornan nuestra situación, por los atropellos é ilegales que van á cometer.

Si la libertad no fuere un hecho, si el respeto á las leyes fuese una mentira como pretende que sea el colega de la calle Mayor; sobrados pretextos hubiésemos encontrado para destituir á esas corporaciones enemigas que han de coartar el derecho al elector para sacar triunfantes sus candidatos. Nada prueba tanto la lealtad y el noble proceder de nuestro partido que el hecho de tener en plena situación liberal Ayuntamientos conservadores, implacables adversarios que irremisiblemente han de vencernos, con las traidoras armas que esgrimen en todas las luchas electorales.

Ayer, con motivo de haber sido cumpleaños de S. M. el Rey, hubo recepción oficial en el palacio de la Diputación, á la que asistieron las corporaciones civiles y militares invitadas por el señor Gobernador civil.

Durante el acto, la banda del Regimiento de San Fernando, tocó escogidas piezas de su repertorio. Las fachadas de los edificios públicos y los buques de guerra surtos en el puerto, aparecieron empavesados luciendo aquellos vistosas colgaduras; por la noche dichos edificios estuvieron iluminados.

El Boletín obo al de ayer publica la Real Orden desistiendo el recurso de alzada interpuesto por varios electores de esta capital contra la providencia del señor Gobernador civil de la provincia, cuyo documento publicaremos mañana para que nuestros lectores juzguen los atendidos fundamentos en que se apoya el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para haber denegado lo que tan injustamente se solicitaba.

Tenemos la satisfacción de consignar que oportunamente dijimos que no

cabía protesta alguna contra la confección de las listas electorales, toda vez que se había prorogado el plazo para la rectificación de estas, cuya apreciación aparece confirmada en uno de los fundamentos de la expresada Real disposición.

Ahora El Graduador puede insistir en la supuesta falsedad de las listas electorales como un pretexto que justifique su retraimiento ó su derrota.

NOTICIAS GENERALES.

La junta directiva del Fomento de las Artes, acordó invitar á los industriales españoles para que tomen parte en la exposición fabril y manufacturera que proyecta dicha sociedad. Sólo podrán figurar en la misma, los artículos de producción ó fabricación nacional.

Las secciones de que constará la exposición, serán las siguientes: 1.ª, algodón y sus manufacturas; 2.ª, cáñamo, y lino y demás fibras vegetales; 3.ª, lana, ciertas crines y sus manufacturas; 4.ª, seda; 5.ª, telas metálicas; 6.ª, guantería; 7.ª, paraguas; 8.ª, sombrerería; 9.ª, botaneria, cartonería y papamantecido; 10.ª, pelotería y calzado; 11.ª, tejidos de goma, hules y eucratos, y 12.ª, objetos que presenten los obreros, producto del trabajo manual, que correspondan á artes y oficios, aun que no pertenezcan al ramo de tejidos.

— Escasas esperanzas de vida siguen ofreciendo tres de los artilleros heridos; los demás, víctimas tambien del rigor de una fiebre supuratoria intensa y continua, se hallan en el mismo estado de gravedad; localizadas las quemaduras en la cara y la cabeza amenazan nuevas complicaciones que el dictamen facultativo cree no poder evitar.

El domingo fueron muchas las personas que acudieron al Hospital militar á informarse del estado de los enfermos.

Los señores Bolestá y Gomez continúan en estado grave, y sigue más á viva de día en día el teniente señor Gomez.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 26.—El periódico Paris publica un artículo sin firma, acusando á Mr. Antrieux de haber usado ilegalmente la condecoración de la Legion de Honor durante el tiempo que ha estado de embajador en Madrid.

M. Audreux ha desmentido enérgicamente dicha noticia, pidiendo al autor del artículo que se dé á conocer.

Dublin 26.—Los agentes de policía atacados ayer por los fenianos, fueron seis.

No resultó muerto, como se dijo en un principio, ningún agente.

Paris 26.—Telégramas privados del Cairo atribuyen á manejos de los ingleses el retardo que sufre el proceso de Arabi.

Lisboa 26.—Varios periódicos, recordando las últimas cuestiones ocurridas en Africa con motivo de la adquisición por Francia del territorio á las orillas del Congo, hacen grandes elogios del plan administrativo colonial de M. Andrade Corvo, diciendo que los adversarios de aquellos proyectos hacen hoy completa justicia á dicho señor.

Londres 26.—Para esta semana se espera en Londres la información abierta en Gibraltar sobre el incidente de los deportados cubanos Maseo y Rodriguez, y hasta que el gobierno no la haya estudiado no contestará á la interpelación anunciada en el Parlamento acerca de dicho asunto.

Niza 27.—Acoche, mientras reinaba grande animacion en el Casino de Monte Carlo junto á la entrada de los salones donde se jugaba á 30 y 40, un desconocido colocó un cartucho de dinamita con una mecha encendida, el cual al estallar produjo una espantosa confusion causando bastantes daños, é hiriendo á uno de los empleados del establecimiento.

Ha sido preso un italiano por sospechas de ser el autor de este brutal atentado.

Berna 27.—El pueblo suizo, por una mayoría de cien mil votos, ha desechado la decision del consejo federal sobre la enseñanza primaria.

Constantinopla 27.—Assim-Baja ha sido nombrado ministro de Negocios extranjeros de Turquía.

Colonía 27.—El Rhin, el Lahn, el Main Neckar han tenido grandes avenidas desbordándose en varios puntos. Algunas de las poblaciones ribereñas están inundadas.

Paris 27.—Parece que un gran número de Anarquistas, en vista de la persecucion de que eran objeto en el continente tratan de establecer su centro de accion en Londres al amparo de las leyes inglesas.

Los periódicos seicos órganos del socialismo, publican interesantes documentos que prueban que entre ellos los habia que estaban en inteligencia con la policia francesa y alemana revelando los secretos de la asociacion.

GAUCETILLAS.

Música.—Ayer tarde con motivo del cumpleaños de S. M. el Rey, la banda del regimiento de San Fernando, tocó en el paseo de los Mártires, el cual estuvo bastante concurrido, contribuyendo á esta animacion lo apacible de la temperatura.

A vivir.—Se ha fundado en una de las capitales andaluzas una sociedad titulada El fin del mundo.

El art. 1.º de sus Estatutos dice que la institucion durará hasta el 25 de Junio de 1886, día designado por ciertos códigos y alegorías astronómicas que se acaban de descubrir, para la disolucion de nuestro planeta.

La nueva sociedad tendrá por objeto alargar la vida de sus afiliados desde 1.º de Enero de 1883 hasta aquel día terrible.

Siga la broma.

Dice Sakespeare que, en el banquete de la vida, el alimento principal es el sueño, pero si viniera ahora, daría la palma al Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp. Sus extraordinarias propiedades antisépticas, y regeneradoras se deben principalmente á ser tan rico en yodo pues ningún átomo de este constituyente importante se pierde durante el procedimiento de preparación.

Ningún otro tónico, ó asimilativo produce un beneficio tan marcado en los casos de debilidad general acompañado con extenuacion. Los miembros mas eminentes de la facultad lo recetan en casos de tisis y escrófula, como la preparación mejor y mas pura del famoso

remedio oficial para estas enfermedades. Una cocharadita mezclada con dos del Pectoral de Anacahuita es el modo mas fácil y mejor de tomar el Aceite. —425.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Nodriza.—Una con leche de dos meses, desea encontrar colocacion para criar en casa de los padres de la criatura. Darán razon en la imprenta de este periódico.

SECCION COMERCIAL.

COLEGIO DE CORREDORES.

Cotizacion de cambios del día de ayer

| FECHAS. | PAPEL | DINERO | OBSEK |
|-------------|----------|----------|-------|
| Londres... | 90 d. | 47'35 | nom. |
| Paris..... | 8. d. v. | 4'92 1/2 | |
| Mar. Cete | | 4'93 | |
| Madrid.... | | 4'12 | de. |
| Barcelona. | | 4'18 | > |
| Reus..... | | 3'18 | > |
| Tarragona | | 3'18 | > |
| Cadix..... | | 3'18 | > |
| Malaga.... | | 3'18 | > |
| Sevilla.... | | 5'18 | > |
| Córdoba... | | 3'18 | > |
| Santander | | 3'18 | > |
| Zaragoza.. | | 4'12 | > |
| Jaca..... | | 3'18 | > |
| Valencia.. | | 3'18 | > |
| Cartagena | | 4'12 | > |
| Murcia.... | | 4'12 | > |
| Oribuela.. | | 5'18 | > |
| Alcoy..... | | 4'18 | > |
| C Real.... | | 3'12 | > |

Descuento por la Sucursal del Banco, á 41 por 100.

SECCION LOCAL.

Dirección del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el día de hoy á las cinco de la mañana, es el siguiente:

- Existencia de agua 1 palmos.
- Pared descubierta 112 id.
- De cieno 83 id.
- Entrán media hila.
- Salen media hila.
- Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.
- Alicante 28 de Setiembre de 1882. El Director Mariano A. Mingot.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—S. Saturnino.
SANTO DE MAÑANA.—S. Andrés.

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran funcion para hoy, la zarzuela en tres actos Los mosqueteros grises.
Entrada general, 0'75 pesetas.—A las ocho en punto.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus
Calle de Jorge Juan 44 y 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

PAÑERÍA Y SASTRERÍA CATALANA

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS Y Á MEDIDA

ELEGANCIA, PRONTITUD Y BARATURA.

Calle de Labradores, frente á la Capilla de la Comunión y San José número 13.

En este acreditado establecimiento se han concluido de recibir ya las últimas y más nuevas novedades fabricadas para la presente temporada de invierno. Géneros especiales para trajes de vestir en todos cuantos dibujos se puedan desear desde los sumos precios de 40, 45, 50, 55, 60 hasta 175 pesetas uno. Igualmente se han acabado de recibir los nunca vistos géneros para gabanes y pardos de entretiempo. Hay tambien en esta casa un magnífico surtido de ropas hechas y á medida desde el módico precio de 40, 45, 50, 55, 60 hasta 125 pesetas una. Además de todos los mencionados géneros hay tambien un surtido colosal en mantas de viaje y esma de todos cuantos dibujos se puedan desear á precios muy económicos.

Calle de Labradores, frente á la Capilla de la Comunión, y San José 13.

PAÑERÍA DE FRANCISCO RUBIO,

CALLE MAYOR, NÚM. 23 Y 25.

En este establecimiento se han recibido los géneros para la presente estacion de invierno; puntos de medias, tricots, gergas, vicuñas y todo cuanto para trajes de caballero se fabrica.

En este mismo establecimiento se confeccionan todas clases de prendas con el esmero y prontitud que tiene acreditado.

Capas hechas de 140 reales en adelante.

Calle Mayor, números 23 y 25.



ASMA

Tos ferina, catarros crónicos, sofocacion, opresiones, etc.—**NUOVO DESCUBRIMIENTO**
POLVOS ANTI-ASMATICOS
DE GASTALDO.

De sorprendentes resultados.
 Depositorios: Alicante, farmacia del Doctor Soler, plaza de San Cristóbal 11, y en las principales capitales de España.

LICOR DE BREA
 PREPARADO POR

DON JOSE SOLER,
 FARMACEUTICO.

Doctor en Ciencias, Catedrático de Física y Química del Instituto de Alicante, etc., etc. La brea ó alquitran se obtiene de la combustión lenta e imperfecta de las maderas. El Alquitran de pino contiene una porción de principios ácidos y resinosos, y desde inmemorial se puso en medicina, aunque las formas con que se administraba producía medicamentos de composición muy variable. A beneficio de una sustancia alcalina se ha conseguido concentrar en pequeño volumen todos los principios activos del alquitran, produciéndose el licor de brea que puede dar medicamentos de composición siempre análoga. Todo el mérito estriba en la elección de una buena brea medicinal, pues no todas las que en el comercio se llaman breas, son medicinales.

USOS.—Para Bebidas. Una cucharada por vaso de agua bebida á todo pasto, cura las toses, catarros resfriados, constipaciones, afonías, dolores de garganta, tisis laríngea y pulmonar, bronquitis, irritaciones de pecho, dispepsias, catarro de la vegiga.

En loion. El licor puro ó diluido en poca agua, para las afecciones de la piel, picazones, enfermedades del cuero cabelludo, diviosos y furúnculos.

En inyeccion. Una parte de licor y cuatro de agua, para las pérdidas antiguas ó recientes y catarros de la vegiga.

En baos. Colocado el licor en una vasija y ésta sobre el fuego, se respira el vapor, en la gastritis, afecciones de los bronquios, catarro y tisis pulmonar y pérdidas de la voz.

FARMACIA BELLIDO,
 plaza de Isabel II, Alicante.

Medicamentos de la presente estacion.

Además de un completo surtido de medicamentos propios de la presente estacion encontrará el público que guste honrarnos con su confianza otros varios artículos relacionados con a higiene y medicina doméstica, y entre ellos los siguientes:

- | | |
|---|--|
| Jarabe de Cidra ó Poncil. de Limon. de Naranja. de Fresa. de Grosella. de Horchata. de Zarzaparrilla. | Esencia de Zarzaparrilla de Bristol. » de Bellido. Polvos refrescantes de varias clases. Limonadas gaseosas en polvo. Cartuchos para preparar el Agua de Seltz. Gasógenos de Febre y Briet. Y jarras de Lothe. |
|---|--|

Y en general, toda clase de Jarabes.

- | | |
|--|---|
| Seccion Homeopática. Estuches elegantes de bolsillo con 24, 36 y 40 tubos de medicamentos. Estuches cartera para bolsillo con 12, 24, 36 y 40 tubos de medicamentos. Medicamentos y diluciones de procedencia Alemana. tinturas madres de todas clases. Azúcar de leche en polvo impalpable. | Seccion Higiénica. Agua de Colonia medicinal de Bellido. » para baños y tocador. » de Orive. Elixir dentífrico de Bellido. Licor del Polo de Orive. Polvos dentífricos de Bellido. » de Orive. Vinagre cosmético de tocador. |
|--|---|

Farmacia de D. Carlos José Bellido, plaza de Isabel II (antes de las Barcas.) Alicante.

EMULSION RECONSTITUYENTE

de aceite de higado de bacalao, clorhidrofosfato de cal, quina, hieiro y ácido carbónico sin sabor repugnante y olor agradable

DOCTOR GADEA.

San Francisco 24 y 26 — Alicante.

Este medicamento cuyo objeto es reunir en pequeño volumen, sustancias tan tónico-reconstituyentes, como las antes citadas, es sumamente útil á los niños y personas delicadas, en las convalecencias, escrófulas, linfatismo, anemia, falta de apetito y en general todas las enfermedades que dimanau de la pobreza de sangre y por lo tanto poca actividad en el organismo.

No dudamos en recomendarla eficazmente al público á consecuencia de los magníficos resultados que con ella se obtienen siendo prescrito frecuentemente por los médicos mas acreditados.

A los que padecen del estómago

DOBLE MAGNESIA INCALCAREA, ANTI-BILIOSA Y EFFERVESCENTE,
 preparada por los farmacéuticos

D. Juan y D. Manuel R. Hernandez, sucesores.

Calle Mayor, número 22, Alicante, y calle Mayor, números 27 y 29, Madrid.

Una larga y no interrumpi la experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: gastralgias, malas digestiones ó digestiones difíciles, irritaciones, dolor de cabeza, vahidos, etc., ocasionado por graves enfermedades. Todos ó la mayor parte de los preparados de magnesia usados en por las afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables é insalubri, formando precipitados que son expulsados con dificultad, inconveniente que en nuestra doble magnesia se hilita-lavados, pues á un paladar agradable y completamente soluble, reúne todas las buenas acuasidades, de esta base sin ninguno de sus inconvenientes.

Se halla de venta en las principales farmacias de España.

SOLUCION CASES

DE CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL

Única aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones médicas, que la recomiendan eficazmente, como el mas poderoso de los reconstituyentes, para los casos de debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis, falta de apetito, etc., sustituyendo con ventaja á la de COIRRE.—Al por mayor, Sres. Aviñó y Cases, plaza de la Lana, 4.—Barcelona.

En Alicante: farmacia de D. Francisco Aguiló, Mayor, 51.

FARMACIA NUEVA Y LABORATORIO QUIMICO
DEL DOCTOR AGUILÓ

Mayor 51, frente á las casas Consistoriales.

JARABE DE PECTONA

preparado por

EL DOCTOR AGUILÓ.

Conocido es de todos el uso de la carne en la alimentación y su aplicacion como reconstituyente en las convalecencias penosas, en las «dispepsias» (enfermedades del estómago) y para los niños raquiticos. Esta carne al llegar al estómago mediante los jugos de él y de preferencia á la pepsina, se transforma en materia asimilable y en disposicion de nutrir al organismo. «El jarabe de pectona» que hoy ofrecemos al público despues de repetidos y satisfactorios resultados no es mas que una composicion azucarada de sabor agradable de la que forma al base esencial «la pectona» ó sea carne de vaca trasformada artificialmente por los ácidos y al pepsina en la misma sustancia en que se convierte la carne en el estómago, asimilable hasta para los niños de pecho y para los estómagos mas delicados y altamente nutritiva equivaliendo cada cucharada á 15 granos de carne de vaca.

Despues de lo dicho, inútil es enumerar sus ventajas, tanto para los niños raquiticos, para los que padecen del estómago, como para las convalecencias lentas y en general en todos los casos en que hay defecto de nutrición.

USO.—Tómense cuatro cucharadas grandes durante el dia y para los niños cucharaditas de café.

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recuépense con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Citas y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

DE JOSÉ REUS,

Pórtico de Ansaldo, 4.
 ALICANTE.

Gran surtido en oleografías, cromos, tarjetas de invitacion y felicitacion, cuadernos dibujo de adorno, figura, lineal y paisaje, sobres de construccion recreativa, preciosa coleccion de molduras talladas y con incrustaciones doradas, espejos de lindisimas formas última novedad de Paris, adornos y molduras para decorar habitaciones, estampas religiosas, sacras, calcomanias, lunas y cristales en todas dimensiones, etc. etc.

POR QUE COSER A MANO



Acudid á 5, Muñoz 5,
 ALICANTE.

2,50 PTAS. SEMANALES

sin entrada, ni aumento, ni adelanto alguno se adquiere cualquier modelo de las legítimas máquinas para coser de la Compañía Fabril

SINGER

de Nueva York.
 Sucursales en todas las capitales de provincia.

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo.
 De canónigo ó cámaras.
 De matrimonio.
 Se recomiendan por sus finitos dibujos, lidez y precios economicos.
 Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43
 Mera 13 y 17, Alicante

Besós.

Saldrá de este puerto el dia 4.º de dicamente para Marsella,

Admite carga y pasajeros.

Para fletes y pasaje dirigirse á los Sres. Hijos de G. Carratalá. San Fernando 25.

Játiva.

Saldrá de este puerto el 29 del corriente para Valencia, Cete y Marsella.

Para fletes y pasaje dirigirse á los Sres. Hijos de G. Carratalá. San Fernando 25.

Duro.

Saldrá el 5 del actual para Málaga Cádiz, Vigo, Carril, Coaña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.

Gran surtido de ferreteria

Pernios de todos tamaños.

Visagras ó frontizas de todas dimensiones.

Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Picaportes para ventanas y vidrieras.

Cerraduras de puerta de calle, se cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor Cúm. 43, 45 y 74, Alicante.

283ª Lotería de Dinero.

Los Sorteos comienzan rremisiblemente el 13 de Diciembre del año corriente

Esta 283ª Lotería de Dinero de Hamburgo consta de 93.500 billetes y 47.600 premios con un premio mayor de 1.250.000 Reales. Todos estos premios sorteados en 7 divisiones ó secciones:

| Reales. | | Reales. | |
|--|-------------------------------|-------------------------|-----------|
| 1ª Seccion 4000 premios | 580.000 | 4ª Seccion 4000 premios | 2.260.500 |
| 2ª » 4000 » | 1.053.100 | 5ª » 2500 » | 2.078.000 |
| 3ª » 4000 » | 1.655.750 | 6ª » 1500 » | 1.758.275 |
| 7ª Seccion 27.600 premios y 1 Premio mayor | importantes Reales 33.785.750 | | |

¡NO HAY LOTERIA QUE OFREZCA MAYOR PROBABILIDAD DE ALCANZAR PREMIO!

El programa de los sorteos de los 47.600 premios tiene la aprobacion del Gobierno de Hamburgo y es de sumo interés para los jugadores, por ser posible que el ganador del premio principal de 750.000 Reales gane al mismo tiempo el premio mayor de 1.250.000 Reales, de suerte que importa el premio mas grande en el caso más feliz

2,000,000 DE REALES.

Detallada indicacion de todos los 47.600 premios y 1 Premio mayor.

| Reales | | Reales | | Reales | | Reales | |
|----------------|-----------|--------|-----------|---------------|---------|--------|------------|
| 1 premio mayor | 1.250.000 | son | 1.250.000 | 54 premios de | 25000 | son | 1.350.000 |
| 1 premio de | 750.000 | » | 750.000 | 5 » | 20000 » | » | 100.000 |
| 1 » » | 500.000 » | » | 500.000 | 108 » | 15000 » | » | 1.620.000 |
| 1 » » | 300.000 » | » | 300.000 | 264 » | 10000 » | » | 2.640.000 |
| 1 » » | 250.000 » | » | 250.000 | 10 » | 7500 » | » | 75.000 |
| 2 premios » | 200.000 » | » | 400.000 | 3 » | 6000 » | » | 18.000 |
| 3 » » | 150.000 » | » | 450.000 | 530 » | 5000 » | » | 2.650.000 |
| 4 » » | 125.000 » | » | 500.000 | 1073 » | 2500 » | » | 2.682.500 |
| 2 » » | 100.000 » | » | 200.000 | 101 » | 1500 » | » | 151.500 |
| 2 » » | 75.000 » | » | 150.000 | 25 » | 1250 » | » | 31.250 |
| 1 premio » | 60.000 » | » | 60.000 | 85 » | 1000 » | » | 85.000 |
| 24 premios » | 50.000 » | » | 1.200.000 | 100 » | 750 » | » | 75.000 |
| 3 » » | 40.000 » | » | 120.000 | 27069 » | 725 » | » | 19.625.025 |
| 3 » » | 30.000 » | » | 90.000 | 2400 » | 620 » | » | 1.488.000 |

15725 premios de 500, 470, 335, 250, 200, 100 Reales.

El precio de los billetes esta oficialmente fijado é importa por la 1ª Division Reales 30.— cts. por un billete original entero.

» 15.— » por medio billete original.

» 7,50 » por la cuarta parte de un billete original

Cada billete está revestido del escudo de armas del Estado, tambien los medios billetes y las cuartas partes. Sirvanse acompañar á los pedidos el importe correspondiente en billetes de banco españoles ó en sellos de correo españoles, eventualmente en letras sobre Madrid, Barcelona ú otras plazas de España ó tambien en libranzas del Giro Mútuo. Adjuntamos a cada remesa de billetes el programa oficial de los sorteos, por el que se podrá ver con exactitud la reparticion de los premios y las puestas de cada seccion. Caso que el receptor de nuestro envío no estuviera satisfecho por el programa de los sorteos, estamos dispuestos á admitir la devolución de los billetes, antes de principiar el sorteo de la 1.ª seccion, y á devolver el dinero pagado. A deseo de algunos tambien, sin previo pedido de billetes, franco de porte el detallado programa de los sorteos. El nombre de cada comitente se anotará en nuestros libros y enviaremos inmediatamente despues de cada sorteo la lista oficial del mismo á cada tenedor de billete. Los importes ganados tenemos á la inmediata disposicion de los premiados. A pedido se desembolsará el importe tambien en el paradero del premiado.

Para evitar toda tardanza rogamos dirigirnos directamente los pedidos. Casa expendedora principal de loterías

JSENTHAL Y C.ª,
 HAMBURGO (Alemania).

Nuestra casa existe ya mas de medio siglo y vivimos ya frecuentemente en el caso de desembolsar importantes premios en España. Dando gracias al respetable público por la confianza que hasta la fecha nos ha dispensado, esperamos mostrarnos dignos de ella tambien en lo sucesivo por pronta y exacta ejecucion de todas las órdenes.

En la lotería pasada hemos desembolsado en España los siguientes premios principales: 750.000 Reales correspondientes al número 84504, 500.000 Reales correspondientes al número 61060; el primero á Madrid el segundo á Almería.

Jarabe de hipofosfito de cal Alomár.

Precave y detiene los progresos de la tisis y en general de todas las afecciones tuberculosas, muchas veces contenidas por su accion saludable que se manifiesta al momento, pues desde el primer dia se experimenta un sentimiento de bienestar y fuerza al cual no se halla acostumbrado el enfermo, las evacuaciones intestinales se regularizan y son mas frecuentes, los sudores cesan y el sueño es mas tranquilo y profundo.
 De venta en todas las farmacias. Depósito central: Sres. Alomar y Uriach, calle Moncada, núm. 20, Barcelona.

VAPORES-CORREOS

la compañía Trasatlántica
 (ANTES DE A. LOPEZ Y C.ª)

Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz.
 Servicio para Colon y Pacifico.

| SALIDAS DE | |
|---------------------|-----------------|
| BARCELONA. | los dias 4 y 25 |
| VALENCIA | » » 5 |
| MALAGA | » » 7 y 27 |
| CADIZ | » » 10 y 30 |
| SANTANDER | » » 20 |
| CORUNA | » » 21 |

de cada mes.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 40 de Cadiz admiten carga y pasaje para las PALMAS (GRAN CANARIA) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cadiz, y los que salen el 20 de Santander, y el 21 de Coruña, enlazado con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica en combinacion con el ferro-carril de Panamá y linea de vapores del Pacifico, toman carga y flete corrido para los siguientes puertos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Cañera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á Familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, y Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Para mas detalles dirigirse á Faes hermanos y compañía, Alicante.